



CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA, FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y FONDOS EUROPEOS

CVE-2025-7687 *Extracto de la Orden HAC/11 /2025, de 19 de agosto, por la que se convoca la XIV edición del concurso Objetivo Europa.*

BDNS (Identif.): 855672.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones,

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/855672>)

Así mismo podrá consultarse también, en la página institucional del Gobierno de Cantabria, www.cantabria.es (Área de Atención a la Ciudadanía) y en la página web de la Oficina de Asuntos Europeos del Gobierno de Cantabria, www.cantabriaeuropa.es

Primero. Beneficiarios:

Podrán participar en este concurso todos los centros de enseñanza que impartan Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Básico y Grado Medio en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria, con el alumnado de estos niveles educativos

Segundo. Finalidad y Temática:

La presente Orden tiene por objeto convocar la XIV edición del concurso "Objetivo Europa".

El trabajo deberá consistir en la producción de un vídeo cuya temática para 2025 será:

Los retos de la Europa digital.

La tecnología y la infraestructura digitales tienen un papel fundamental en la vida de las personas. Vivimos en una sociedad cada vez más conectada. Estudiamos, nos informamos, nos comunicamos y nos entretenemos a través de herramientas digitales. Lo digital ya no es el futuro, es el presente, especialmente para los jóvenes.

La Unión Europea aspira a aplicar políticas digitales que estén al servicio de personas y empresas, centrandose el futuro digital en el ser humano, al mismo tiempo que contribuyan a alcanzar el objetivo de una Europa climáticamente neutra sostenible y más próspera. Formar a la ciudadanía, facilitar y promover la adaptación de los procesos económicos a las nuevas tecnologías digitales, minimizar los riesgos asociados a estas, e invertir estratégicamente en lo digital para mejorar la competitividad y resiliencia es en lo que está trabajando la UE.

Son retos a los que nos enfrentamos en nuestro día a día digital, por ejemplo:

La brecha digital: ¿todas las personas tienen acceso a Internet o a dispositivos adecuados?

La falta de formación: ¿sabemos utilizar bien las tecnologías o nos faltan herramientas para usarlas de forma crítica y responsable?

La seguridad digital: ¿nos sentimos protegidos cuando compartimos información personal? ¿sabemos cómo defendernos frente a los riesgos online?

El impacto social y mental: ¿cómo influye el mundo digital en nuestra forma de comunicarnos, en la autoestima, en nuestra salud mental?

CVE-2025-7687



El futuro laboral: ¿estamos preparados para los nuevos empleos digitales? ¿cómo podemos formarnos mejor para ellos?

En torno a esta temática se invita a reflexionar sobre cómo está cambiando nuestra forma de vivir, aprender, trabajar o relacionarnos y qué obstáculos tenemos que superar para que esta transformación digital sea más justa, segura y accesible para todos. Qué se podría mejorar en el día a día de las personas, en el colegio, en el entorno, en las ciudades y en el mundo rural aprovechando las herramientas digitales. Qué soluciones se están dando desde Europa. Qué soluciones e ideas tienen los jóvenes.

Más información:

https://commission.europa.eu/strategy-and-policy/priorities-2019-2024/europe-fit-digital-age_es

Tercero. Bases reguladoras:

Orden HAC/17/2016 de 3 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras del concurso Objetivo Europa, publicada el 16 de mayo de 2016 en el Boletín Oficial de Cantabria (BOC nº 93), modificada por la Orden HAC/02/2023, de 6 de marzo (BOC nº 51 de 14 de marzo de 2023) y la Orden HAC/9/2025, de 6 de junio (BOC de 16 de junio de 2025. nº 114).

Cuarto. Premios:

1- Se establece un primer premio para el mejor trabajo presentado. El grupo que resulte ganador recibirá como premio un viaje a Bruselas para los alumnos y profesor integrantes del mismo. Este viaje tendrá como objetivo visitar las Instituciones Europeas.

2- Se otorgará un segundo premio, teniendo en cuenta la puntuación final, pudiendo el jurado conceder, además, un accésit a aquel trabajo que considere de marcado interés.

El segundo premio consistirá en un artículo del ámbito educativo, deportivo o electrónico para alumnos y profesor. El importe del mismo no excederá la cuantía de 300 € para alumnos y docente.

El accésit tendrá una dotación máxima por alumno y docente de 75 € y consistirá en un artículo del ámbito educativo, deportivo o electrónico

3- El jurado podrá declarar desiertos los premios en el caso de que ninguno de los trabajos reuniera los méritos suficientes para ser galardonado.

La financiación se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 06.04.141M.484 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 2026 (24.000,00.-€) disponiéndose para la financiación del viaje correspondiente al trabajo ganador del concurso de una cuantía máxima de 18.000.-€, de 4.800,00.-€ para el segundo premio, y para el accésit de 1.200,00.-€.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de veinticinco días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 19 de agosto de 2025.

El consejero de Economía, Hacienda, Financiación Autonómica y Fondos Europeos,
Luis Ángel Agüeros Sánchez.

2025/7687

CVE-2025-7687